



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2005

VI LEGISLATURA

Núm. 299

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENTA: Doña María Arenales Serrano Argüello

Sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 557-I, presentada por los Procuradores D. José María Crespo Lorenzo, Dña. María Begoña Núñez Díez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a cuñas quitanieves para la Mancomunidad Aguilar-Valdivia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.
 2. Proposición No de Ley, PNL 568-I, presentada por los Procuradores D. José María Crespo Lorenzo, Dña. María Begoña Núñez Díez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a remitir a las Cortes de Castilla y León en el plazo de tres meses un plan específico de actuaciones a llevar a cabo en la Montaña Palentina para combatir las consecuencias derivadas de los temporales de nieve, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 151, de 5 de abril de 2005.
 3. Pregunta con respuesta Oral, POC 389-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a resolución de la convocatoria para cubrir la plaza de la Jefatura de Servicio de Evaluación, Normativa y Procedimiento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 15 de febrero de 2005.
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	6290	Segundo punto del Orden del Día. PNL 568.	
La Presidenta, Sra. Serrano Argüello abre la sesión.	6290	La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6293
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	6290	Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley.	6293
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	6290	Intervención del Procurador Sr. Jambrina Sastre (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	6294
Intervenciones de la Presidenta Sra. Serrano Argüello.	6290	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	6295
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	6291	La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la Proposición No de Ley debatida.	6295
Intervención de la Presidenta, Sra. Serrano Argüello.	6291		
Primer punto del Orden del Día. PNL 557.		Tercer punto del Orden del Día. POC 389.	
La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6291	La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	6296
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley.	6291	Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	6296
Intervención del Procurador Sr. Jambrina Sastre (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	6292	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Sesé Sánchez, Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo.	6296
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	6298
La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la Proposición No de Ley debatida.	6293	En turno de dúplica, interviene el Sr. Sesé Sánchez, Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo.	6299
		Se levanta la sesión a las doce horas.	6300

[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Buenos días, Señorías. Se abre la Sesión. Por acuerdo de los... ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución a esta Presidencia? Señorías, por favor... Señorías... Perdón. ¿Algún Grupo -decíamos- tiene que comunicar alguna sustitución a esta Presidencia? Sí, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Crespo, por favor.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señora Presidenta. Y disculpe. Doña Ana Sánchez sustituye a don Fernando Benito, doña Laura Torres a doña Ana Muñoz de la Peña, y doña Consuelo Villar a don Francisco Ramos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señor Crespo. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, ¿alguna... alguna sustitución que comunica a la Presidencia?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí, Presidenta. Muchas gracias. Don Francisco Jambrina sustituye a don José Antonio de Miguel.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Encabo. Por acuerdo... les comunicamos a los miembros de la Comisión que, por acuerdo de los Portavoces de cada uno de los Grupos Parlamentarios, hemos acordado cambiar el Orden del Día que tienen todos ustedes en la mesa, y empezaremos por el que figura como tercer punto del Orden del Día, que es la pregunta... Que cambiamos el

Orden del Día y que... porque hemos hablado con su Portavoz ayer y con el Portavoz por un tema de deferencia con el Director, porque tenía que viajar, y empezamos con el primer punto... con el tercer punto del Orden del Día. Yo... yo... hemos hablado ayer con su Portavoz, con el Portavoz... con el señor Ramos Antón...

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: *[Intervención sin micrófono]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Yo sí le pediría... yo sí le pediría, porque yo he hablado con el Director y teníamos un serio problema en la convocatoria, que nos ha costado mucho hacerla por las agendas, por coordinar las agendas del Ejecutivo...

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: *[Intervención sin micrófono]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): No, pero... Señor Crespo, lamento comunicarle... Yo le... yo le digo lo siguiente: primero, que lo hemos hablado con el Portavoz de la Comisión, con el señor Ramos Antón; lo comentamos ayer, no puso ninguna pega, sino todo lo contrario. La... la formulación siempre se hace, además, de ese modo. Y es que en este caso concreto no es una cuestión de voluntades, es una cuestión de imposibilidad porque él tiene que salir de viaje, que es por lo que nos lo había comunicado.

O sea, entonces, yo creo que lo que podíamos hacer, si le parece, si le parece -yo sí que quisiera buscar el consenso en este tema-, es que seamos todos diligentes.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: *[Intervención sin micrófono]*.

(...)

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): No obstante, por ser prácticos, yo creo que vamos a comenzar, y vamos a dar punto al primer orden del Orden del Día porque, por lo que me dice el Portavoz Socialista, hay un consenso con el Grupo Parlamentario Popular y se puede hacer con cierta agilidad. ¿Sería así?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Nosotros nos sometemos a la consideración que haga sobre el particular la Presidencia.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Si les parece, se acercan los dos Portavoces, por favor, un segundo, por buscar una solución que... que nos convenza a todos. Gracias.

Bueno, pues, dada la situación, y por el lamentable hecho acaecido que nos ha comentado el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en esta ocasión, vamos a ser diligentes y vamos a empezar como estaba el primer punto del Orden del Día. Señora Secretaria, por favor, le dé lectura.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URETA): **"Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don José María Crespo Lorenzo, doña María Begoña Núñez Díez y don Francisco Ramos Antón, relativa a cuñas quitanieves para la mancomunidad Aguilar-Valdivia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 149, de dieciocho de marzo de dos mil cinco"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Proponente, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Señora Presidenta, muchísimas gracias. Y pido disculpas por el incidente, y rogaría que no constara en el Diario de Sesiones.

Doy por defendida la Proposición No de Ley en sus... en sus propios términos. Incluso, anticipo que una Enmienda de Sustitución que presenta el Grupo Parlamentario Popular, al entender que va en absoluta sintonía con la pretensión que traslada el Grupo Parlamentario Socialista, que no es otra que solicitar a la Junta de Castilla y León la financiación de la adquisición de dos cuñas quitanieves y su correspondiente adaptación a los vehículos donde vayan acopladas para la mancomunidad Aguilar-Valdivia, de la provincia de Palencia. Esta es una zona de alta montaña en la provincia de Palencia, que tiene problemas periódicos como consecuencia de las nevadas. Por lo tanto, es una reivindicación necesaria y... y razonable.

La Enmienda de Sustitución que propone el Grupo Parlamentario Popular abunda en la misma dirección, plantea que se comunique a la Junta de Castilla y León la opinión favorable de estas Cortes Regionales para la adquisición de dos cuñas quitanieves y que la misma se financie de acuerdo con la convocatoria del Fondo de Cooperación Local. Me parece correcta la Enmienda de Sustitución; va en la misma dirección. Y, por lo tanto, renuncio a cualquier otro turno.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Crespo. Y esta Presidencia aprovecha para decir que está de acuerdo con que no conste en Acta la parte anterior, y lamentando, lógicamente, el hecho... el hecho acaecido, y que... y que le afecta a usted.

Se ha presentado por parte del Grupo Parlamentario Popular una Enmienda, con el número 3.740 con Registro de Entrada en estas Cortes. En representación de este Grupo Parlamentario, tiene la palabra el señor Jambrina, por favor.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señora Presidenta. Y me van a permitir que agradezca de manera muy sincera al Portavoz del Grupo Popular en esta Comisión la oportunidad que me da de tratar aquí de defender, o de compartir, como parece deducirse, las inquietudes por dar solución a un tema que afecta a una mancomunidad, en este caso en la provincia de Palencia, como es la de la... la de Aguilar de Campoo-Valdivia.

Yo tengo que decir una cuestión que no es... no puedo menos, porque, si no, no tendría sentido el por qué presentamos la Enmienda de Sustitución (que ya agradezco, de entrada, la acogida que tiene por parte del Grupo que nos trae aquí esta mañana).

Yo creo que, en los Estatutos que tiene la propia mancomunidad, entre sus objetivos no figura este para el cual solicita la... la ayuda económica. Es decir, sus estatutos hablan de promoción y desarrollo económico, los objetivos o los fines de la mancomunidad, recogida y tratamiento de residuos y gestión de vertedero, abastecimiento de aguas y limpieza viaria... No sé si en la limpieza viaria, cogiéndolo el tema muy bien, a lo mejor cabía incorporar que las cuñas van en ese sentido, las cuñas quitanieves van en ese sentido.

En todo caso, en todo caso, eso no es la parte fundamental. La parte fundamental que yo quiero resaltar es que podemos entrar en un proceso muy peligroso, como consecuencia de traer esta Proposición No de Ley a esta Cámara en la línea en la que venía establecida. ¿Por qué digo esto? Porque esas ayudas se establecen en esta Comunidad Autónoma... me imagino que en las otras también, pero en esta Comunidad Autónoma, a través del Fondo de Cooperación Local. El Fondo de Cooperación Local se saca una convocatoria pública, y ha de prevalecer -desde mi punto de vista- en esa convocatoria pública los principios de transparencia, de publicidad y de concurrencia.

Si nosotros, vía Proposición No de Ley, tratamos de forzar -digamos de alguna manera- al Ejecutivo a financiar este tipo de actuaciones, estamos... o podríamos caer en la... en la tentación de que todas aquellas mancomunidades que tuvieran algo que pedir, pues, muy fácil, lo tenían más fácil yendo por la vía de la presentación aquí de proposiciones no de ley.

Yo creo que por eso es el matiz que le damos en la redacción de nuestra Enmienda de Sustitución que proponemos, es decir, que las Cortes comuniquen a la

Junta que son favorables a subvencionar la adquisición. Bien. Y con eso damos cobertura a ese deseo; damos cobertura a una necesidad que parece que les ha surgido este año a la mancomunidad, porque lleva diez actuaciones subvencionadas a través del Fondo de Cooperación Local; y porque yo entiendo, señor Crespo -y estará de acuerdo conmigo-, que en Palencia, en la zona de la montaña, nieva todos los años, no hay un año que no nieve. Entonces, bueno, este año lo han considerado como una prioridad. Si ese es el deseo de la mancomunidad en... en su... en sus necesidades, nosotros somos respetuosos con ese deseo y permitimos, o queremos apoyar que esa prioridad se le autorice.

De ahí está en que nuestra Enmienda... -digo para que conste en Acta- nuestra propuesta es que las Cortes... la Propuesta de Resolución: "Que las Cortes de Castilla y León comunican a la Junta de Castilla y León que son favorables a subvencionar la adquisición de dos cuñas quitanieves y su correspondiente adaptación a los vehículos donde vayan acopladas, para la mancomunidad de Aguilar-Valdivia, Palencia, dentro de la convocatoria del Fondo de Cooperación Local, y sin perjuicio de los principios y requisitos que han de presidir estas convocatorias". Nada más, señora Presidenta. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señor Jambrina. Para consumir un turno en contra, o turno de fijación de posiciones... le entendí antes que no consumiría usted un turno en contra. Por lo tanto, el turno de fijación de posiciones, señor Crespo, por favor.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Efectivamente, en el turno de fijación de posiciones, pues no tengo ningún inconveniente en reiterar el texto definitivo. Y, además, compartir la... la intervención de... del señor Jambrina. Una precisión leve, nada más: no somos nosotros quienes hemos inventado el Fondo de Acción Especial ni el Fondo para Ayudas de Emergencia, que -como usted sabe-, si alguna característica tiene, es la absoluta discrecionalidad con la cual el Gobierno Regional distribuye esos fondos. En este caso, atendiendo a una situación de emergencia, pues, este Grupo Parlamentario, que no cree en ese tipo de fondos, ¿eh?, pues, sencillamente, pretendió acudir a ellos para atender esta cuestión... esta situación puntual.

Compartimos la intervención y compartimos, además, la Propuesta de Resolución, o fijamos como texto de resolución final el que se ha mencionado, que diría "Que las Cortes de Castilla y León comunican a la Junta de Castilla y León que son favorables a subvencionar la adquisición de dos cuñas quitanieves y su correspondiente adaptación a los vehículos donde vayan acopladas, para la mancomunidad Aguilar-Valdivia, Palencia, dentro de la convocatoria del Fondo de Co-

operación Local, y sin perjuicio de los principios y requisitos que han de presidir estas convocatorias". Ese sería el texto final, y ojalá siempre estas ayudas se otorgaran dentro del Fondo de Cooperación Local y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para las mismas. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Crespo. Entonces, entendemos que ha quedado cerrado el debate y se ha fijado el texto definitivo de la Resolución. Y también entiendo esta Presidencia que se aprueba por asentimiento.

Pasamos, por lo tanto, al segundo punto del Orden del Día. Señora Secretaria, por favor, ¿le puede dar lectura?

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URETA): **"Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don José María Crespo Lorenzo, doña María Begoña Núñez Díez y don Francisco Ramos Antón, para remitir a las Cortes de Castilla y León, en el plazo de tres meses, un plan específico de actuaciones a llevar a cabo en la Montaña Palentina para combatir las consecuencias derivadas de los temporales de nieve, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 151, de cinco de abril de dos mil cinco"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de esta Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Crespo, por favor.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Muchísimas gracias, señora Presidenta. También anuncio que en esta Proposición No de Ley hay un principio de acuerdo en base a la Enmienda presentada por el Grupo Popular, con una corrección que... que hemos introducido, y creo que también nos vamos a poner fácilmente de acuerdo (de hecho, ya lo estamos).

Yo creo que aquí estamos siendo fieles también a una tradición ya en estas Cortes Regionales, que es que hablamos de nevadas cuando luce el sol, aunque hoy esté un poquito nublado. No sé si algún día, quizá con el nuevo Reglamento, podamos corregir esta querencia, que parece natural, de las Cortes Regionales de contradecir en los debates la climatología.

En cualquier caso, hemos tenido ocasión de ver, de experimentar y de conocer la intensidad con el que... el temporal de nieve en este año ha castigado a la zona conocida como la Montaña Palentina. Hoy ya no estoy aquí para buscar culpables, para buscar responsables. Las imágenes nos han quedado a todos grabadas: el desaso-

siego con el que se han vivido las situaciones muchísimas familias es de todos conocido, las dificultades de atención sanitaria, las dificultades de los suministros, las dificultades para atender las explotaciones ganaderas, la pérdida de horas lectivas. La incomunicación ha sido una constante, ha sido una realidad en este año especialmente, porque la intensidad de las nevadas así lo ha provocado y porque yo creo que hemos asistido a ciertas improvisaciones o a algunas descoordinaciones en algo que es periódico, en algo que es habitual y que cuyo único matiz puede ser la intensidad con que esas... la intensidad con que esas inclemencias climatológicas se manifiesten un año u otro.

No cabe aludir a sorpresa -lo acaba de decir el señor Jambriña en el punto anterior-: en la Montaña Palentina siempre nieva; el matiz está en si nieva más o menos y cómo hacemos frente a las consecuencias de esos temporales. Bien.

Nosotros planteábamos que en las Cortes... que la Junta de Castilla y León remitiera a estas Cortes, en el plazo de tres meses, un plan específico de actuaciones a llevar a cabo en la Montaña Palentina para combatir las consecuencias derivadas de los temporales de nieve; estamos hablando de una clara vocación de previsión para lo que haya de suceder en el futuro; y, desde el Grupo Popular, se nos presenta una Enmienda en la que se alude también a los tres meses para que el Gobierno Regional elabore un estudio de los daños y perjuicios ocasionados por los temporales de nieve del invierno pasado en la Montaña Palentina, cuestión que nos parece razonable, en sintonía con la iniciativa que nosotros hemos presentado.

Y, al mismo tiempo, también en coherencia... bueno, una vez que se haya elaborado ese estudio de los daños, pues, se establece en la Enmienda que se proceda a la definición del programa de actuaciones específicas para la zona, dentro del ámbito de competencias que tiene la Comunidad Autónoma. También nos parece razonable.

Y, como aquí no se trata de escurrir el bulto, yo sé que en un momento determinado el Grupo Popular, el Partido Popular, allí, en Palencia, pues, en fin, sometido a cierta presión, como responsable de las Administraciones más inmediatas competentes en esta materia, pues, salió y dice: "Bueno, pues además vamos a ampliar el ámbito de responsabilidades, y vamos a pedir al Gobierno de la Nación que participe y colabore en la resolución de este problema". Bueno, nos pareció, en su momento, en fin, una cierta salida de... de una situación algo comprometida, yo creo que con la perspectiva del tiempo lo vemos razonable; esto es cuestión de que todo el mundo colabore en la búsqueda de soluciones a los problemas.

Y, por lo tanto, con una pequeñísima matización, también aceptaríamos el punto tercero, diciendo que se

solicite al Gobierno de la Nación la elaboración del estudio correspondiente que pueda conllevar la declaración de zona catastrófica de la Montaña Palentina para que adopte las medidas necesarias. Con esa pequeña matización, renuncio al turno en contra, porque aceptaríamos la Enmienda con esa pequeña matización, y fijaría el texto definitivo en el último. Y muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchísimas gracias, señor Crespo. Y, como bien ha anunciado ya en su intervención el representante del Grupo Parlamentario Socialista, se ha presentado una Enmienda a esta Proposición No de Ley, concretamente una con el número 3.741, y en representación del Grupo Parlamentario Proponente, tiene la palabra el señor Jambrina. Por favor.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Muchas gracias, señora Presidenta. Tengo que confesar, y lo hago con verdadera... verdadero placer, verdadero... con un sentimiento de... de bienestar, el tono del debate que se está produciendo esta mañana aquí, como consecuencia de situaciones que han producido acritud tiempo atrás. Y no hace mucho tiempo, en el último Pleno -en el de ayer, no; la vez anterior-, también se produjo una situación en la que, desde mi punto de vista, desde mi humilde punto de vista, predominaba la demagogia sobre la realidad.

Dicho eso, yo le quiero aclarar al señor Crespo -porque él lo sabe mejor que yo- que no estamos hablando de nevadas cuando hace sol, porque he visto una comparecencia que tuvo el Consejero de Presidencia en torno a todo lo que tuvo que desarrollarse a lo largo de este invierno -invierno duro desde el punto de vista de frío y de nieve- y... y ahí hablaban de una oferta y de un compromiso ya cumplido -reconocido por el propio Portavoz del Grupo Socialista, entonces el señor Ramos- de que se habla de las medidas que se van a poner para prevenir situaciones como la que se... como la que tuvo lugar en otoño. Es decir, antes de que se produzca, se están hablando, y se están diciendo y se están comentando las medidas, los medios, que se ponen a disposición para tratar de evitar esas situaciones. Y, de hecho, de todo lo que se puede deducir de los debates que hasta ahora han ocurrido aquí, es que la... la situación de este año, bueno, pues se conoce que se aprendió de la experiencia y... y hubo una coordinación entre todas las Administraciones -incluyendo la Local, desde la Local hasta la Central- bastante aceptable para tratar de evitar situaciones complicadas. Y no se han producido -por lo menos, no tenemos información de que se hayan producido- esas situaciones.

Dicho esto... dicho esto, tengo que justificar de alguna manera el porqué de nuestra Enmienda, es lógico que lo tenga que justificar. Y yo agradezco el que, por primera vez en los debates que al menos yo he manteni-

do, el Grupo Socialista también no rehúye mojarse -perdónenme la expresión esta en un día tan bueno para el campo como el que está haciendo hoy-, no rehúye mojarse. Entonces, pasa de solicitar que la Junta haga a decir: "No, no, y en la parte que corresponda a la Administración Central -que es lo que nosotros entendemos que cabe incorporar- también asumimos ese proceso". Yo agradezco esa posición, que -creo recordar- es la primera vez que se produce, y bienvenido sea.

Nuestra Enmienda tiene racionalidad en el planteamiento. Es decir, primero vamos a hacer un estudio y vamos a ayudarles a hacer un estudio de cuáles son, no solo los daños, sino fundamentalmente los perjuicios que, como consecuencia de la inactividad a causa del cierre de tráfico, la actividad comercial ha sido afectada, y, como consecuencia de eso, ello necesita que se haga un estudio. Hágase un estudio, de ese estudio dedúzcase qué es... qué son las actuaciones que son competencia del Gobierno Regional, haga un plan para llevar a cabo esas actuaciones -específico, extraordinario, como usted lo quiera llamar, pero hágalo y ejecútelo-.

Y hay una parte de esos daños o de esos perjuicios que no corresponden a la Administración Central y que... a la Administración Autonómica, que es competencia exclusiva, es competencia exclusiva, es competencia en su declaración y en su planificación, y en... las medidas de la Administración Central; y ahí es donde decimos que participe también en esto la Administración... en dar soluciones, la Administración Central, soluciones que solo ella puede dar.

Porque, si se fijan ustedes en la normativa, las leyes, decretos-leyes, etcétera, que se habilitan para declarar zona catastrófica, pues como se ha hecho... como se ha hecho, por ejemplo, con la... con el Decreto-Ley 1/05, de febrero, para las heladas de Andalucía, Valencia, Murcia, Baleares; o la Ley 2/05, de quince de marzo, para inundaciones en otras cuantas Comunidades Autónomas, bueno, pues ahí se establecen una serie de medidas que solo la Administración Central puede contemplar, como son... como son exenciones de carácter fiscal, como son créditos blandos, como son beneficios fiscales, como son reducciones fiscales, como son medidas laborales y de Seguridad Social -aplazando pagos a la Seguridad Social-, como son líneas preferentes de crédito; eso es lo que nosotros incorporamos en nuestro tercer apartado de la Enmienda que presentamos, y que ya de aquí... desde aquí le digo al señor Portavoz del Grupo Socialista que acepto la matización que incorpora en ella, y que... y que, por lo tanto, bueno, pues bienvenido, bienvenido.

Pero quiero insistir: esto no nos puso en aprieto a nadie, no... no hubo presión; esto, lo que hubo fue eso que muchas veces decimos "estar pisando el suelo, y... y oír, y conocer las peticiones hechas por las propias

asociaciones de comerciantes y de empresarios de la zona norte, de la zona afectada por las nevadas, solicitando... solicitando -quizá mal encaminados, o desinformadamente encaminados- a... a la Administración Autónoma la solicitud de zona catastrófica.

Eso se recibió y se trasladó a quien corresponde la declaración, que es a la Administración Central, a través de la Subdelegación del Gobierno. Yo no sé si ha habido respuesta a ese respecto; yo no tengo noticia, puede ser que la haya habido o no. Pero, en todo caso, yo creo que la voluntad política de... de esta Cámara, y, desde luego, la voluntad política de los dos Grupos fundamentales de... con representación en las Cortes y en Palencia está unificada con el asentimiento, por parte del Grupo Socialista, de la Enmienda que hemos planteado.

Por lo tanto, reitero mi satisfacción por el tipo de debate, reitero mi satisfacción por unir esfuerzos, y reitero, sobre todo, mi satisfacción por que... por ver que el Grupo Socialista, en esta ocasión, no elude el mojarse -dígase en tono... en tono cariñoso y es en tono positivo- para que encontremos soluciones que favorezcan la situación poco agradable que pueda... por la que puedan haber pasado los habitantes, y los comerciantes, los industriales, etcétera, de la zona norte palentina. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señor Jambrina. Entonces, entiende esta Presidencia que un turno tiene el señor Crespo para cerrar el debate y fijar, lógicamente, el texto definitivo, que parece que están de acuerdo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Muchísimas gracias, señora Presidenta. En cualquier caso, y antes de fijar el... el texto definitivo, de verdad, el Grupo Socialista nunca ha tenido ni tendrá, cuando apoye al Gobierno de la Comunidad Autónoma porque sustente la mayoría, nunca tendrá la sensación de que las Cortes Regionales son escudo protector del Gobierno de turno. Nosotros somos de los que pensamos que las Cortes Regionales están siempre para impulsar; desde luego, para apoyar, ¿eh?, pero también para impulsar aquellas iniciativas que, en fin, parezcan razonables y puedan contribuir a resolver problemas. Quizá aquí el señor Jambrina ha sido algo víctima de lo que es la tradición y la costumbre del Grupo Popular de ponerse siempre a la defensiva, erigiéndose en protectores del Gobierno Regional, o, en su día, del Gobierno de la Nación, cuando son Gobiernos de todos y cuando lo que corresponde al Parlamento, cuando corresponde a los Procuradores, es instar, es solicitar, es pedir, es exigir, y reclamar es una parte de nuestro trabajo, si queremos representar convenientemente a nuestros conciudadanos.

Y en este caso, como la iniciativa era razonable, pues sabe que siempre va a encontrar en el Grupo Socialista el

apoyo a las iniciativas razonables; cuestión que no podemos decir nosotros de lo que nos encontramos en el Grupo Popular, que habitualmente, y en el ejercicio de esa mayoría tan amplia de la que ustedes disfrutaban en solitario, pues dificultan o impiden que la razón, en muchas ocasiones, también se imponga en estas Cortes Regionales.

Dicho eso, el texto definitivo que proponemos sería el siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Primero. Elaborar en el plazo de tres meses un estudio de los daños y perjuicios ocasionados por los temporales de nieve del invierno pasado en la Montaña Palentina.

Dos. Definir, a la vista del mismo y dentro de sus competencias, un programa de actuaciones específicas para la zona.

Tres. Solicitar al Gobierno de la Nación la elaboración del estudio correspondiente que pueda conllevar la declaración de zona catastrófica a la Montaña Palentina para que adopte las medidas necesarias que palién los daños ocasionados por los temporales de nieve del invierno pasado".

Muchísimas gracias. Pido disculpas por la premura en el debate, y les agradezco la... en fin, la comprensión de la Comisión, y de la Presidenta especialmente. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Crespo. Una vez cerrado el debate y fijado el texto definitivo, se entiende que se aprueba por asentimiento. Y también desde esta Presidencia se quiere agradecer el tono y la diligencia en los Portavoces que han llevado a cabo estas dos Proposiciones No de Ley, y, lógicamente, lamentar el hecho acaecido al inicio... al inicio de la sesión, y especialmente el que apuntaba el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Sin más, pasamos a dar lectura al tercer punto del Orden del Día. Señora Secretaria, por favor.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URETA): **"Pregunta con respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez, relativa a la resolución de la convocatoria para cubrir la plaza de jefatura..."**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Perdón... Sí. Estábamos diciendo que se daría lectura al tercer punto del Orden del Día. Señora Secretaria, por favor.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URETA): **"Pregunta con respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez, relativa a la resolución de la convocatoria para cubrir la plaza de Jefatura de Servicio de Evaluación, Normativa y Procedimiento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento treinta y siete, de quince de febrero del dos mil cinco"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señora Secretaria. Para la formulación de la palabra, tiene la palabra el señor Jorge Félix.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Esta Pregunta se va a contestar con más de once meses de retraso, y... y ustedes han tardado en acudir a contestarla, y lo que han favorecido es que tenga más información de cómo está en el tiempo: en vez de ir a mejor, ha ido a peor. Es decir, lo que está claro es que el conjunto de irregularidades que se han producido en la forma de cubrir este puesto, yo creo que en el tiempo se han... se han empeorado.

La primera cuestión es que se hace una convocatoria para cubrir la plaza que ahí se cita, de Jefe de Servicio de Evaluación, Normativa y Procedimiento de la Consejería de Cultura y Turismo. Y esta convocatoria se resuelve sin que hayan llegado todas las solicitudes de los aspirantes a ocupar la citada... la citada plaza. La plaza se le asigna a una persona que tres meses antes se le había asignado otra plaza en otra Consejería, y, además, coincide que el mismo día que se le nombra el puesto del que salía se le recalifica, o sea, se le cambia, y yo no sé si sería la causa por la cual, al final, se... se le da este nuevo puesto.

En menos de dos meses, se va a otro puesto de libre designación al Ayuntamiento de Valladolid, como cargo de confianza. Y los aspirantes que no fueron atendida su solicitud porque, si bien se cumplió escrupulosamente los cinco días que había que presentar las solicitudes, lo cierto es que como hay... las solicitudes se pueden presentar por diversas... diversas vías, pues si se registra en el Servicio Territorial, pues lo que tarde en llegar a la Consejería, se encontró... se encontraron estas tres personas con que ya el puesto estaba resuelto antes de que llegaran sus solicitudes.

Con lo cual, se acude a los Tribunales. Los Tribunales les dan la razón -lógicamente, no tenía que haberse resuelto ese puesto hasta que no han llegado todas las solicitudes a la Consejería-; y nos encontramos con que hay una premura de que hay que resolver el día siguiente de acabar el plazo de cinco días un puesto, que esa persona deja ese puesto en menos de dos meses y, al día de hoy, ese puesto sigue sin cubrir.

Los Tribunales determinan el veintiuno de mayo del año pasado que se acate... vamos, ellos determinan que es que se tenga en consideración todas las solicitudes presentadas.

Bueno, en octubre tienen que volver a denunciar porque la Consejería sigue sin resolver la convocatoria. Y en noviembre del año pasado -el diecisiete de noviembre concretamente- sale en el Boletín publicado que el ocho de noviembre acuerdan dejar desierta la plaza. O sea, nos encontramos con un puesto de trabajo que hay una urgencia tremenda para cubrir y que después de once meses se determina que el puesto tiene que quedar desierto.

Desde luego, yo creo que este es un caso que se estudiará en algún momento en... en los centros de formación como algo que no debería haber ocurrido nunca, y que, desde luego, no es un ejemplo de lo que no se debe hacer en... de ninguna manera.

Por eso las preguntas que hoy formulamos aquí es: primero, ¿cuál es la razón por la que se resolvió la convocatoria de la Jefatura de Servicio de Evaluación, Normativa y Procedimiento sin esperar a que se recibieran todas las solicitudes? ¿Quién es el responsable de la actuación que ha motivado la nulidad de la resolución recurrida y la retroacción del procedimiento al momento en que fueron valoradas las solicitudes? Insisto, quién es el responsable, porque eso no se... en este tiempo de atrás hice una Pregunta en Pleno a la Consejera, no se me ha contestado. ¿Cuál es el motivo de que se haya modificado la clasificación de la plaza que venía ocupando la persona a la que se le adjudicó el puesto de Jefe de Servicio de Evaluación, Normativa y Procedimiento? Y, por último, es, si se considera que contribuye a mejorar la eficacia de la Administración el que una persona en un plazo de cuatro meses ocupe tres puestos diferentes de libre designación. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Alonso. Y aprovechando para dar la bienvenida al Ilustrísimo señor Secretario de la Consejería de Cultura y Turismo para contestar a esta Pregunta, tiene la palabra el señor Sesé.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR SESÉ SÁNCHEZ): Buenos días. En respuesta a esta Pregunta, lo primero que me gustaría resaltar es que creo que ya ha habido alguna ocasión, en concreto en el Pleno del veintiocho de septiembre pasado, cuando mi Consejera ya respondió a... bueno, a la esencia o a la... al aspecto esencial de la Pregunta... de la Pregunta de hoy, e interpreto que esta reiteración de la Pregunta, seguramente, se puede deber a la confusión que puede haber originado la coexistencia durante varios meses de dos Secretarías Generales sobre una única estructura orgánica.

Permítame que empiece aclarando unos hechos, que seguro que el Interpelante, don Jorge Félix –de quien me consta su sensatez por haber coincidido con él en otros encuentros–, los comparte conmigo y queda claro... queda claro este asunto.

Cuando en su momento se crea la Consejería de Cultura y Turismo y la Consejería de Educación, ambas tienen plena vigencia desde el momento en que aparece el Decreto de reorganización de Consejerías. La existencia de ambas Consejerías requiere que se cree en ambos casos estructuras independientes para el órgano –en este caso la Secretaría General– de cada una de ellas. Pero durante un tiempo, en un ejercicio de colaboración y de aprovechamiento de recursos, las dos Secretarías Generales, la de la nueva Consejería de Cultura y Turismo y la de la nueva Consejería de Educación, coexisten sobre una única estructura orgánica, formalmente denominada Secretaría General de Educación y Cultura, de aquella Secretaría General de la que se escinden... se escinden y se crean estas dos Consejerías o estas dos... las dos Secretarías Generales de ambas Consejerías.

Es importante destacar, insisto, que la única estructura orgánica existente en esos momentos, la de –repito con nombre– Secretaría General de Educación y Cultura –que así se seguía llamando–, no había... no estaban cubiertos, no estaban dotados todos los... todos los puestos de trabajo a raíz de la marcha... de la legítima marcha de algunas personas a otras Consejerías.

Bueno, por tanto, esta situación se traduce que hay dos Secretarías Generales, formalmente, trabajando sobre una única estructura orgánica de Secretaría General, con un único grupo de personas que trabajan extraordinariamente para ambas Consejerías. Permítame que aproveche esta ocasión, aunque haya pasado ya bastante tiempo, para reconocer el gran esfuerzo que todos los profesionales realizaron en aquellos momentos para satisfacer, con una única estructura, las necesidades que se planteaban desde dos centros directivos, desde dos Secretarías Generales ya de Consejerías distintas.

Bueno, pues dentro de esa estructura compartida, de la única que existía, la de Educación y Cultura, se encuentra uno de los dos puestos a los que se refiere la Pregunta –que no tres, como indica–.

El veintinueve de diciembre del dos mil tres aparece publicada en el Boletín la nueva estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo, donde ya se incluye la estructura de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Turismo. Pero, como usted podrá comprobar –y, si no, yo encantado en cualquier momento le puedo enseñar–, al ver esa estructura, esa nueva relación de puestos de trabajo de la Secretaría General de Cultura y Turismo, se puede ver que nace como

segregación de la estructura de la... de la Secretaría General de Educación y Cultura, de la única que había. Había una, y tienen que nacer dos. Bueno, pues, en lugar de hacer tres, se mantiene... la original queda para la Secretaría General de Educación y se segregan ciertos puestos para la Secretaría General de Cultura y Turismo, lo que produce que sea formalmente necesario reasignar y nombrar expresamente a todo el personal que se encontraba originalmente en esa estructura inicial de Educación y Cultura.

Por tanto, podrán coincidir conmigo en que si, en lugar de haber sido la Secretaría de Cultura y Turismo la que se segregaba de la existente, hubiese sido la de Educación, la situación de la que estamos hablando no se hubiera producido, porque no hubiera hecho falta necesidad de renombrar o de reasignar a todo el personal.

Bueno, aun así, para continuar con los hechos, para que se vea la limpieza del proceso, con fecha diecinueve de enero del dos mil cuatro aparece publicada ya la convocatoria para cubrir la Jefatura de Servicio objeto de la Pregunta ya de la Consejería de... de Cultura y Turismo. Y esto, insisto, es por la necesidad que nos exige el haber sido segregados del anterior.

Bueno, por tanto, solo ha habido dos puestos: el de la Secretaría General de Educación y Cultura y el de la Secretaría General de Cultura y Turismo. Pero, si me permite, y en virtud del razonamiento que le he dicho, el hecho de haber sido nosotros los segregados y de obligarse formalmente a la... al renombramiento, hace que, en la práctica, fuese solamente un puesto, un único puesto. Si en lugar, insisto, de haber sido Cultura y Turismo la que se segrega, hubiese sido Educación, con un único nombramiento hubiera bastado.

Pero, bueno, aun así, se admite... se convoca, como debe ser; el plazo de presentación de instancias que se da en la Orden de Convocatoria es de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de... de su publicación; el día veinticuatro de enero, sábado, finaliza el plazo; con fecha veintisiete de enero se publica en el Boletín la resolución de este concurso adjudicando el puesto de trabajo. Y hasta ese momento se cumplieron escrupulosamente todos los criterios y todos los plazos recogidos en la Orden.

Bien es cierto que don Daniel Cuadrado Zuloaga presentó un recurso contencioso-administrativo contra la Orden que resolvía la convocatoria para cubrir el puesto de trabajo, y la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo estimó el recurso declarando la nulidad de la Orden.

La Sentencia ordena retrotraer las actuaciones al momento en el que fueron valoradas las solicitudes de participación en el concurso, para que este sea resuelto

nuevamente. Y en ejecución de la Sentencia, una vez revisados de nuevo los *curricula vitarum* de todos los candidatos, el ocho de noviembre se dicta una nueva Orden, que aparece publicada el día diecisiete en el Boletín, por el que se acuerda dejar desierta la plaza convocada, dado que no existen candidatos adecuados al puesto, incluido el recurrente, don Daniel Cuadrado Zuloaga, que por escrito presenta su desistimiento en el proceso de selección. Por tanto, se ha acatado, se ha cumplido la Sentencia y se ha dado por cerrado el procedimiento.

Espero que este *iter* secuencial le haya permitido desfacer esa complejidad inicial que ha tenido o que tenía el hecho de coexistir durante varios meses dos Secretarías Generales sobre una única estructura orgánica y una única relación de puestos de trabajo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señor Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo. Para un turno de... de réplica, tiene la palabra el señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DíEZ: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Sesé, por su explicación.

Yo entiendo que aquí hay dos formas de enfocar esto. Y le voy a, primero, a intentar... teniendo en cuenta la explicación que me ha dado, que, indudablemente, es una explicación que, bueno, tiene algún punto de discutible -como le comentaré-, pero, por poner un símil, hemos pasado de estar analizando un caso de homicidio voluntario a un caso de homicidio involuntario. Es como... es como entiendo que la contestación que me ha dado.

Desde luego, si este tema le vemos desde fuera, ¿cuál es la conclusión que vemos? Pues que hay una plaza que se quiere dar a una persona, y esa persona, como al final se va de la plaza, pues no quiere dar a otra. O sea, esa es la primera conclusión. Digo... si este tema, después de escuchar su explicación -y luego la analizaremos-, pero usted sítiuese como un ciudadano normal que ve que se convoca una plaza, que ve que él tiene posibilidades de presentarse a esa plaza, y se encuentra que esa plaza se le da a otro sin que a él se tenga en cuenta. Y los Tribunales dicen que se le tenga en cuenta, como a otros aspirantes que también quedaron excluidos así, y esa plaza, que es tan importante cubrirla tan deprisa, se... se excluye, o sea, a todas las otras personas que no eran a la que se le quería dar el puesto; o sea, es decir, se está vulnerando los derechos de las otras personas frente a uno que se le quería dar el puesto, y que, además, no debía tener mucho interés en ocuparle porque no tardó ni dos meses en irse a otro sitio -insisto-, que el tercer puesto del que hablaba era del Ayuntamiento de Valladolid.

Primero, y sigo planteándole, que visto desde fuera, al margen de la explicación que me ha dado -que ahora

entraremos en ella-, es que no se entiende que haya tanta necesidad de cubrir una plaza y termine por amortizarse la plaza; quiero decir, ha pasado más de un año desde que se cubrió aquella plaza y ya se ha desistido; es decir, ya no se va a poner nadie en ese puesto, se ha desistido. O sea, está claro... es que, visto, desde luego, desde fuera, es un conjunto de irregularidades las que se han producido aquí, en el cual hay que añadir una más, y es que los Tribunales dictaminan en el mes de junio, y en dos meses tenía que haberse tomado en consideración lo que decían, y hasta el mes de noviembre no toman la decisión; con lo cual, está claro que no se ha respetado tampoco la voluntad de los Tribunales; es decir, desde luego, insisto, es un conjunto de irregularidades que me parece que es... es serio, ¿no?

Claro, le preguntaba que quién tiene la responsabilidad de todas estas cosas. Después de la explicación que me ha dado, no la tiene nadie, ha sido un proceso administrativo; pero por lo menos me tendrá que reconocer que es un proceso -y entramos ya en su explicación- de una ineficacia absoluta. Es decir, no se puede tardar un año en... en plantear esta situación, o sea, porque... ya le digo, lo que le he dicho antes es la conclusión que saca cualquier persona que se encuentre en esta situación: tiene derecho a presentarse a un puesto, resulta que el puesto... no se espera a que llegue su solicitud, y luego el puesto no se cubre. O sea, está claro que la primera impresión -y que saco yo- es que se le quiera dar solo a una persona en concreto, y si no le damos a esa persona el puesto, pues el puesto ya no le cubrimos.

En consecuencia, con la explicación que me ha dado, en el mejor de los casos, en el caso del homicidio involuntario, estaríamos entendiendo que ha habido una ineficacia absoluta. Yo le diría que por qué no se explicó a los aspirantes todo este proceso y por qué ya su puesto... o sea, no se les iba a valorar, puesto que, en definitiva, lo que ha venido a decirme es que esa otra persona estaba en una... en la otra Consejería -por decirlo de alguna manera- y, de alguna manera, lo que se pretendía también es seguirle manteniendo en un puesto de responsabilidad, de Jefatura de Servicio, y, en consecuencia, hubo que hacer una convocatoria, pero a todos los demás no se les iba a tener en cuenta. Eso es lo que al final me ha venido a decir, ¿no?

Entonces, por lo menos, podían haber explicado a los interesados cuál era toda esta situación, y a lo mejor hasta lo hubieran entendido y, desde luego, no hubieran tenido que ir a los Tribunales.

Yo creo que es... es evidente que... que han tardado mucho en resolverlo -insisto, y usted me... me lo ha dicho también-, hasta noviembre del año pasado... O sea, todo esto sucede en enero y hasta noviembre no toman la decisión de dejar el puesto cubierto. Y, desde

luego, es muy difícil explicar cómo esa urgencia para cubrir un puesto de trabajo, diez meses después se determina que ya no hace falta que ese puesto se cubra.

Termino, desde luego, poniendo entre comillas su explicación -no sé si ahora me aportará alguna cosa más-, y... insisto que, desde luego, si lo que viene a decirme es que no ha habido voluntad de darle el puesto este de... de Jefe de Servicio de Normativa, Evaluación y Procedimiento a dedo a una persona, lo que está claro es que ha habido una ineficacia absoluta para resolver esta situación. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señor Alonso. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el Ilustrísimo señor Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR SESÉ SÁNCHEZ): Muchas gracias, Señoría, por el... por su intervención y por el tono de la misma. Y antes... y por que no se me olvide, de aquellos aspectos que pueda no haber quedado a lo mejor claro, estoy absolutamente gustoso y encantado de poderle enseñar, mostrar toda la documentación, la que tengo aquí y la que, si fuera necesario, disponemos en los servicios de personal de la Consejería. Por lo tanto, que en ese sentido siéntase con la libertad... que para mí será un placer poder enseñarle boletines, copias de los documentos, para que vea que no hay... que no hubo ni... ni trampa ni cartón.

Pero, en cualquier caso, por... por responderle a... a su intervención, ha habido varios aspectos: uno al que yo no le puedo responder, ¿no?, y... y espero ser suficientemente ordenado respecto del orden de su intervención.

Bueno, si transcurrido un año... o el ocho de noviembre se dicta la Orden, que se publica el diecisiete de noviembre en el Boletín, y puede aparecer que es que ha habido ineficacia, permítame simplemente que le diga: la Sentencia... se recibe la notificación en la Consejería en el mes de julio. Lo primero que se hace a la vuelta de... o a la recepción de las notificaciones... acatarla, y lo primero es notificársela a todos los potenciales candidatos, a todos los que habían presentado su solicitud para su conocimiento. Y, precisamente, pues por no incurrir en esa circunstancia que pasó al principio de que por esperar el plazo obligado, donde habíamos consultado telefónicamente con todos los registros de la Comunidad, obviamente no pudimos llamar a todos los registros públicos de España ni a las Administraciones de Correos donde es susceptible de ser entregado una solicitud, pues, si a pesar de haber esperado el tiempo que dictaba la Orden, pues, hubo algunas que llegaron tarde, pues, en este caso lo que preferimos es esperar y dar tiempo a que todos los

candidatos pudiesen respondernos, para ver si seguían o no interesados en la evaluación de la plaza.

Y es más: es cuando, a finales de septiembre, uno de ellos, el recurrente, nos indica por escrito que desiste de su interés en esa plaza. Seguimos dejando pasar algunos días más en espera de que algún otro haya podido presentar el documento en algún otro registro para poder, obviamente, no resolver antes de tiempo. Y esa es la única explicación. O sea que, en este caso, la... el tiempo tardado, discúlpeme que no comparta el criterio de la ineficacia, era simplemente, bueno pues, si se dio la circunstancia antes, que luego fue objeto de que llegaran cosas fuera del plazo que habíamos estimado, darles plazo a todo el mundo para que no volviera a ocurrir.

Por lo tanto, yo ineficacia... o como ineficacia no lo calificaría; en todo caso, lo calificaría como dar por sentado que, bueno, si ocurrió con algún interesado al principio, pudiera ocurrir con alguno en la segunda... en el momento en que se les notifica la Sentencia, y nada más que eso hubo.

En cuanto a la... el segundo aspecto... uno de los aspectos que ha mencionado sobre la necesidad de... que ahora el puesto sigue sin cubrir, y que por qué ahora sigue sin cubrir y antes... y antes se tuvo que cubrir.

Bueno, los puestos de libre designación, como conoce Su Señoría, están para cubrirlos según las necesidades del servicio, como es práctica habitual en todas las Administraciones. Y en este momento lleva sin cubrirse, y seguirá así hasta que se considere necesario hacerlo, puesto que hasta el momento el servicio está funcionado, porque ahora ya tiene gente, la que no tenía en febrero del... o en enero del dos mil... del dos mil cuatro, y, por tanto, no es necesario el impulso adicional que el Jefe de Servicio daría. Por eso está así. Nada más. Y el puesto no está amortizado, está simplemente vacante. Y cuando se considere necesario, este Secretario General o quien le suceda en el cargo lo cubrirá si lo considera oportuno, proponiéndoselo a la Excelentísima señora Consejera para que dicte la orden de... de nombramiento, si es que fuera necesario.

Además, me gustaría también, sobre otro de los aspectos que ha mencionado... si se lo hemos explicado a los interesados. Hombre, pues sí, les hemos dado traslado a los interesados de la Sentencia. Y en la propia Sentencia, que no sé si tiene acceso, pero gustoso también se la puedo enseñar, aunque creo que mi Consejera se lo hizo saber en el... en la Pregunta Oral que hubo ante el Pleno allá en septiembre del año pasado, el fundamento jurídico tercero reconoce que no hubo ni temeridad, ni mala fe por parte de la Administración.

Por tanto, esto también se les ha trasladado a todos los interesados. Y esto también, permítame que le diga...

tal vez esto que le digo... hasta ahora le estoy diciendo hechos, pero ahora lo que le digo puede ser una opinión: todos los potenciales candidatos a puestos de libre designación en las Administraciones Públicas, funcionarios de carrera que han accedido a su condición de funcionario aprobando una oposición con igualdad de requisitos de mérito, capacidad, todos conocen que esto ha sido un proceso lamentable, pero normal, y que no ha tenido ninguna mala fe, como insisto... ni temeridad, como -insisto- reconoce la propia... la propia Sentencia.

También me mencionaba que luego la persona que cubriría el puesto se marcha al... al Ayuntamiento. Bueno, un único nombramiento y que una persona decida marcharse a un puesto a otro lugar, le puedo decir que este que lo es respeta escrupulosamente las decisiones personales; a veces muy a mi pesar, por entender que la profesionalidad de las personas la tengo que dejar posterior a las decisiones personales por las que cualquier empleado público decide, en aras de la libertad que tiene reconocida, aspirar a mejorar profesionalmente y a irse a los puestos de trabajo que considere que está capacitado, siempre que se lo reconozcan.

Y este que lo es, lo único que puedo decirle es que respeta escrupulosamente, en este caso y en los otros múltiples que hay durante la vida normal del funcionamiento de la Consejería, a pesar de que sí que es verdad que eso supone siempre reajustes en la actividad de la Administración. Pero para mí prevalece el derecho que tiene el empleado público a elegir dónde desarrollar su carrera profesional antes que amarrarle o impedirle... -lo cual le puedo decir que legalmente no estoy capacitado... no estamos capacitados para ello- el impedirle que se marche. Por lo tanto, tampoco en ese sentido le puedo

decir más. Si la plaza estuvo en el Ayuntamiento, pues ¿por qué? Pues porque le considerarían la persona más oportuna.

También quisiera acabar diciéndole que... -y creo que le he respondido a todo- que lo que le he contado es... es lo que hay, o sea, le doy mi palabra de honor; no ha habido más. Y si de verdad tiene o le queda alguna duda, yo gustoso... vamos, le enseño absolutamente todo para que pueda comprobar que los tres puestos que interpreta en ese lío de coexistencia de Secretarías -que lo comprendo perfectamente- puede surgir, no fueron tres, fue uno, y que no ha habido más que lo que le he contado, y le reitero que le doy mi palabra de honor de que ha sido así.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, Ilustrísimo señor Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo. Cualquier otro Procurador de esta Comisión puede solicitar aclaraciones al tema o formular alguna pregunta. ¿Algún Procurador desea hacerlo?

Pues no siendo así, y agradeciendo, como no puede ser de otro modo, la comparecencia para responder a esta pregunta del Ilustrísimo señor Secretario, y comunicándole al señor Alonso que esta Presidencia, a la luz del nuevo Reglamento, procurará dar más agilidad a las preguntas en tiempo, porque usted conoce perfectamente la imposibilidad material de convocarlas. Esperemos que, a la luz del nuevo Reglamento, se puedan convocar con más frecuencia. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las doce horas].